	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES.

1.1. FINALIDAD PUBLICA

Dentro del programa anual de mantenimiento esta la programación mensual de la purga de válvulas y para ello se debe verificar la cantidad de cloro residual del agua potable luego de realizar las purgas.

En la actualidad, las purgas se deben coordinar con la planta de producción para que un personal del laboratorio de la planta de producción acompañe a las purgas y así comprobar la presencia de cloro residual.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO.

Requerimiento para la adquisición de COMPARADOR DE CLORO Y PASTILLAS DPD 1.

El presente proceso tiene como finalidad, contar con la adquisición COMPARADOR DE CLORO y PASTILLAS DPD 1, que permita, medir el cloro libre y residual del agua, equipos que servirán para los trabajos de purga de válvulas.

1.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

a. **Modalidad de pago.**
A SUMA ALZADA.

b. **Sistema de entrega.**
NO APLICA.

c. **Plazo de entrega.**
El proveedor deberá de hacer la entrega de los bienes en un plazo de diez (10) días calendarios, las cuales iniciará al día siguiente de la notificación del Orden de Compra.

d. **Lugar de entrega de los bienes.**
El lugar de la entrega será en el ALMACEN CENTRAL, ubicado en la AV. Ernesto Rivero N° 786.


e. **Recepción y Conformidad.**
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será otorgada por el departamento de Distribución y Mantenimiento en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. **Adelantos**
NO APLICA.



	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



h. Subcontratación.
NO APLICA.

i. Fórmulas de reajustes.
NO APLICA.

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.


Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro, selecciona a uno de las Instituciones Arbitrales seleccionados por la EPS EMAPAT S.A., para administrar el arbitraje

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área

	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.


Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.


i. Marco Legal


El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.



1.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
COMPARADOR DE CLORO - CODIGO 223102	UNIDAD	1	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento mínimo: 0,2 • Método: Discos de color/DPD • Modelo: CN-66F • Modelo de Test Kit: CN-66F2 • Nota al pie: *mg/L a menos que se indique lo contrario, ppb = µg/L, ppm = mg/L.; gpg = grains per gallon; 1 gpg = 17,1 mg/L or 17,1 ppm. • Número de tests: 100 • Parameter: Chlorine Free • Parámetro: Cloro, rango bajo - Como Cl₂ libre • Plataforma: Discos de Color • Rango de medición: Single Range • Rango estándar: 0 - 3.4 mg/L Cl₂ • Tipo de carcasa: B 	

	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			


PASTILLAS DPD1 INSTRUMENT	UNIDAD	1	<ul style="list-style-type: none"> • Compuesto de: N, N-dietil-p Fenilendiamonio (DPD) • Rango de medición de cloro libre: 0.01 a 5mg/L • Solubilidad: 100% soluble en el agua • Aspecto: solido blanco en pastilla • Olor: inodoro • pH en Solución: 6.5 a 8.5 • Aplicación: Agua Potable • Tiempo de disolución: menor a 30 segundos • Volumen de muestra: 10mL • Presentación: en blíster de 10 unidades de pastillas • Contenido en: Cajas de 1000 blíster • Compatible: Comparadores visuales (Hanna, Hach, entre otras marcas) 	
---------------------------------	--------	---	--	---

1.5. GARANTIA

El contratista deberá de garantizar el servicio ejecutado por un tiempo no menor de 03 MESES.

1.6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

 E.P.S. EMAPAT S.A.


 Ing. Mario Eduardo Hishikawa Ascencio
 Jefe Dpto. de Dist. Mant. de Agua Potable, Sistema de
 Alcantarillado y Control de Calidad